



SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO (SAPASNIR)

INFORME DE EVALUACIÓN

Evaluación Específica de Desempeño (EED)

EJERCICIO FISCAL 2025

Proyecto Presupuestario (Py): 0202030108
Cultura del agua para el desarrollo sostenible

julio 2026



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero. Guillermo Prieto No. 4, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México C.P. 53126

Dirección General.
Julio 2026
Hecho e impreso en Nicolás Romero,
Estado de México.

® La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé crédito correspondiente a la fuente.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Introducción:	4
1. DATOS GENERALES	14
2. RESULTADOS/PRODUCTOS	16
2.1 Descripción del Programa Presupuestario	16
2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	17
2.3 Desarrollo de la Evaluación	19
2.4 Avance de Indicadores y Análisis de Metas	20
2.5 Resultados (Cumplimiento de Objetivos)	23
2.5.1 Resultados Atribuibles de Impacto	23
2.5.2 Resultados Heterogéneos	23
2.5.3 Otros Resultados	24
2.6 Valoración	24
3. COBERTURA	26
3.1 Definición de Poblaciones	26
3.1.1 Población Potencial	26
3.1.2 Población Objetivo	27
3.1.3 Población Atendida	27
3.2 Cobertura	28
3.3 Análisis de Cobertura	28
4. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)	30
4.1 Aspectos Comprometidos	30
4.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en el Año Inmediato Anterior	31
5. CONCLUSIONES	32
5.1 Conclusiones del Evaluador	32
5.2 Fortalezas	33
5.3 Retos y Recomendaciones	35
5.4 Modificaciones relevantes en las Condiciones Operativas del Programa Presupuestario	36
5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto	36
5.6 Fuentes de Información	38
5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	39
ANEXOS	40



Introducción:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 129 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 285 fracciones I a V, 294, 327-a) y 327-d) del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**; 1, 7, 20 y 22 de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**; 20 del **Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, así como las disposiciones contenidas en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, se presenta el **Informe de Evaluación** en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**, correspondiente al proyecto presupuestario (Py): **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**.

Para efectos de la presente evaluación, es preciso señalar que el 20 de diciembre de 2024 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el “**Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica**”. Dicho Decreto establece la extinción del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, el cual, hasta la fecha referida, fungió como la autoridad nacional en materia de evaluación.

Posteriormente, derivado de la **reforma publicada el 16 de julio de 2025 a la Ley General de Desarrollo Social**, se oficializó la **extinción del CONEVAL** y sus funciones se redistribuyeron entre el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

En particular, el INEGI asumió las atribuciones relacionadas con la medición de la pobreza y la evaluación integral de la política de desarrollo social, así como los recursos y bienes del extinto organismo, mientras que **la SHCP absorbió las funciones vinculadas al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**. En estas transferencias de funciones, las metodologías empleadas por el **extinto CONEVAL** siguen sin recibir modificación alguna por parte de la autoridad hacendaria, **por lo que se entienden vigentes en el marco de la reforma**.



Asimismo, es preciso señalar que los **“Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”**, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, **Tomo CCXX, número 74** y aprobados mediante **acuerdo: IHAEM/CPE-21-035-25**, **continúan contemplando las técnicas de evaluación desarrolladas por el CONEVAL**, las cuales permanecen intactas como referente técnico para la ejecución de las evaluaciones a fondos y programas públicos.

En este sentido, **el presente informe de evaluación integra los resultados de la evaluación realizada en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**. Para su desarrollo se utilizaron los **Términos de Referencia (TdR) basados en la metodología de Evaluación Específica de Desempeño (EED)**, originalmente diseñada por el **extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**¹.

Antecedentes:

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero (SAPASNIR), fue creado mediante decreto publicado en la **Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CLIII, Número 81, el 29 de abril de 1992**.

SAPASNIR tiene como principal responsabilidad la prestación de los servicios hidrosanitarios del municipio de Nicolás Romero; sin embargo, también desarrolla acciones orientadas a **fomentar la cultura del agua** entre la población, **promoviendo el uso eficiente, responsable y sustentable del recurso hídrico**.

En este sentido y con el objeto de evaluar el desempeño en materia de cultura del agua del organismos, la **Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia**, integró el **Programa Anual de Evaluación 2026**, en apego normativo a lo dispuesto por el artículo 79 de la **Ley General de Contabilidad**

¹ La evaluación realizada tiene como finalidad analizar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios municipales, mediante la revisión de indicadores estratégicos y de gestión que permitan valorar los resultados alcanzados y el desempeño en el ejercicio de los recursos públicos. Asimismo, el proceso evaluatorio permite identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan al fortalecimiento de la planeación, programación y presupuestación institucional, favoreciendo una gestión pública orientada a resultados y a la mejora continua del desempeño gubernamental.



Gubernamental y al marco metodológico establecido en a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, aplicables a los 125 municipios del Estado de México y sus organismos descentralizados.

Como resultado, el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026** fue presentado el último día hábil del mes de abril del presente año en el portal institucional del organismo: <https://opdsapasnir.gob.mx/pae/>

Posteriormente, se definieron y elaboraron los **Términos de Referencia (TdR)**, con base en la técnica de **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**. Dichos TdR también fueron publicados en el portal institucional del Organismo durante el mes de mayo del año en curso. Finalmente, se aprobó y difundió el **Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales** en el mes de julio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo transitorio, inciso 2), de los citados Lineamientos.

Con estos antecedentes, y en observancia del contenido del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**, se determinó como sujeto evaluado a la dependencia general: “**A00 Dirección General**”, con la Auxiliar: “**234 Área de Cultura del Agua**” y al proyecto presupuestario: “**0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**” dentro del programa presupuestario (Pp): “**02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**”.

Criterios Generales de Evaluación:

En cumplimiento de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales vigentes**, se elabora el presente informe con el propósito de valorar el desempeño del proyecto: **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible** correspondiente al ejercicio fiscal 202E, aplicando los criterios establecidos para la realización de la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**.

El presente documento muestra los **resultados de la evaluación aplicada al proyecto de cultura del agua**, con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de los componentes del resumen narrativo, indicadores, unidades de medida y medios de verificación definidos en la **Matriz de Indicadores para**



Resultados (MIR-Tipo), conforme a la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El análisis se sustentó en la información reportada al cierre del ejercicio fiscal 2025 por el área responsable de la gestión programática, particularmente en los avances físicos y financieros del proyecto evaluado y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, de conformidad con lo que establece la **Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.**

Asimismo, **se examinó la contribución del proyecto presupuestario al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal,** con la finalidad de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y elementos susceptibles de ser mejorados en su diseño y operación.

Con base en los hallazgos obtenidos, se formularon observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer el desempeño institucional y la gestión para resultados. Derivado de ello, se identificaron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM),** los cuales constituyen el fundamento para la suscripción del **Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales,** elemento indispensable para comprometer a las áreas responsables a mejorar progresivamente en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR).**

Enfoque de la Evaluación:

Considerando la metodología de la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)** y los criterios técnicos para este tipo de ejercicios, se diseñó un esquema metodológico integrado por **5 fases de desarrollo,** las cuales se describen a continuación de conformidad con los **Términos de Referencia (TdR)** empleados en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026:**

- 1. Análisis de Datos Generales:** En esta fase se integran los elementos básicos de identificación del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) y los datos de identificación contenidos en el Anexo 1, denominado “Ficha Técnica de Evaluación”.



Asimismo, se describen los principales procesos operativos asociados a la ejecución de los componentes del Programa presupuestario, con la finalidad de contextualizar su funcionamiento y alcance.

- 2. Análisis de Resultados finales del programa:** En esta fase se realiza la valoración de los resultados finales alcanzados por el Programa presupuestario (Pp), considerando el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo), en el marco del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Para sustentar dicho análisis, se pueden considerar los hallazgos, recomendaciones y resultados derivados de las evaluaciones practicadas al Programa presupuestario en ejercicios fiscales anteriores, a fin de identificar avances, áreas de mejora y la evolución de su desempeño.

- 3. Evaluación de Productos:** En esta fase se realiza la valoración de los bienes y servicios proporcionados por el Programa presupuestario (Pp), mediante el análisis de sus características, alcances y contribución al cumplimiento de sus objetivos, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3.
- 4. Análisis de la cobertura del Programa presupuestario (Pp):** En este apartado se determina el porcentaje de cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo), mediante el análisis del desempeño de los indicadores que la integran, con el propósito de analizar la evolución del Programa presupuestario (Pp) en cuanto a su cobertura, alcance y contribución en la atención de la población objetivo o área de enfoque.
- 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Una vez concluidas las evaluaciones, la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia, en su carácter de instancia coordinadora, emitirá los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) considerados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.

Los ASM deberán atenderse conforme a los compromisos, plazos y mecanismos de seguimiento que se establezcan en el convenio

correspondiente, mismo que será suscrito entre la instancia evaluadora, los sujetos evaluados y las demás áreas involucradas en su implementación.

Asimismo, con base en los resultados obtenidos en cada uno de los temas evaluados, se deberá emitir una valoración global del proyecto evaluado con respecto a su desempeño durante el ejercicio fiscal 2025, destacando los principales resultados alcanzados, las fortalezas identificadas, los retos observados y las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora para contribuir a la mejora de su diseño, operación y resultados.

Esquema. Fases de Desarrollo de la EED.



Fuente: Elaboración Propia.

Para llevar a cabo la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)** de los elementos presupuestarios (Pp) considerados en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**, se deberán formalizar los respectivos **Anexos Técnicos** del informe de evaluación.

Dichos anexos contienen información específica en materia de desempeño, la cual servirá de base para realizar un análisis integral del ejercicio fiscal 2025, así como para efectuar en caso de ser necesario, una comparación metodológica respecto de los resultados observados en el ejercicio fiscal 2024.



Los formatos que integran cada uno de los anexos técnicos son:

- **Anexo 1.- Ficha Técnica de Evaluación:** La cual contiene los datos de identificación del Programa o proyecto presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia Evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.
- **Anexo 2.- Área de Enfoque del Programa Presupuestario:** Dicho apartado contiene la información necesaria para delimitar el alcance del Programa o proyecto presupuestario evaluado, mediante la identificación y caracterización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, en función de los componentes (bienes y servicios) que proporciona el Programa presupuestario (Pp).
- **Anexo 3.- Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo):** Con el propósito de sistematizar la información y fortalecer el proceso de evaluación, el presente anexo se organiza en cinco etapas de análisis:
 - **Tabla resumen del avance de la MIR-Tipo:** En esta etapa se realiza un análisis del desempeño general registrado en los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con el propósito de identificar el comportamiento de los indicadores y el nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) del Programa o proyecto presupuestario evaluado.
 - **Modificaciones sustantivas de la MIR-Tipo:** En esta etapa se analiza la estructura y diseño de la MIR-Tipo prevista en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), con el fin de identificar modificaciones relevantes en su composición que puedan incidir en la comparabilidad de los resultados entre ejercicios fiscales.
 - **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo:** En esta etapa se realiza un análisis detallado de los indicadores que integran cada nivel de la MIR-Tipo, considerando su contenido estratégico, congruencia metodológica y apego normativo, a partir



de tres criterios de valoración: a) análisis del resumen narrativo, b) identificación de áreas de oportunidad y c) emisión de recomendaciones.

- **Porcentaje general de cumplimiento de la MIR-Tipo:** En esta etapa se determina el nivel global de cumplimiento de la MIR-Tipo mediante la valoración conjunta de los resultados obtenidos en sus distintos niveles e indicadores, a fin de establecer el desempeño programático alcanzado durante el ejercicio fiscal evaluado.
- **Formatos soporte de la Cuenta Pública:** En esta etapa se incorporan, como evidencia documental de los resultados de la evaluación, los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) correspondientes a las series 01b, 01c, 01e, 02a, 08b y 08c, los cuales constituyen documentos públicos en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, conforme a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, para proceder a la evaluación del Programa o proyecto presupuestario por medio de la técnica de **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**, es indispensable apegarse a criterios establecidos por la norma, la cual orienta la integración del informe a partir de los siguientes elementos:

1. Valorar de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario;
2. Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario;
3. Identificar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
5. Analizar la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios;



Objetivo General:

Generar un esquema de evaluación que permita conocer el desempeño del proyecto presupuestario: **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, perteneciente al Programa presupuestario: **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, del ejercicio fiscal 2025 y contrastarlo con el ejerció inmediato anterior, a efecto de proponer mejoras sustantivas a los mismos y generar un proceso de planeación-programación y presupuestación que funcione de manera articulada, progresiva, confiable e integral dentro del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero**.

Objetivos Específicos:

- ❖ Contrastar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.
- ❖ Equiparar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2024, con respecto al ejercicio inmediato anterior.
- ❖ Valorar los principales procesos operativos y sistemas de información establecidos en la normatividad aplicable con la que cuenta el programa, así como sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ❖ Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del proyecto presupuestario: **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, perteneciente al Programa presupuestario: **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, para proponer las medidas técnico-administrativas necesarias para mejorar su desempeño.



Esquema General de la Evaluación Específica de Desempeño (EED):

Diseño de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)	
1. Datos Generales.	
2. Resultados/Productos.	
2.1 Descripción del Programa Presupuestario.	
2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	
2.3 Desarrollo de la Evaluación.	
2.4 Avances de Indicadores y Análisis de Metas.	
2.5 Resultados.	
2.5.1 Resultados Atribuibles de Impacto.	
2.5.2 Resultados Heterogéneos.	
2.5.3 Otros Resultados.	
2.6 Valoración.	
3. Cobertura.	
3.1 Definición de Poblaciones.	
3.1.1 Población Potencial.	
3.1.2 Población Objetivo.	
3.1.3 Población Atendida.	
3.2 Cobertura.	
3.3 Análisis de la Cobertura.	
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
4.1 Aspectos Comprometidos.	
4.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en el Año Inmediato Anterior.	
5. Conclusiones.	
5.1 Conclusiones del Evaluador.	
5.2 Fortalezas.	
5.3 Retos y Recomendaciones.	
5.4 Modificaciones Relevantes en las Condiciones Operativas del Pp.	
5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.	
5.6 Fuentes de Información.	
5.7 Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación.	
6 Datos del Evaluador.	

Fuente: Elaboración propia.



1. DATOS GENERALES

Los datos generales de identificación del proyecto presupuestario: **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, perteneciente al Programa presupuestario: **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, se encuentran contenidos en el **Anexo 1**, denominado: **“Ficha Técnica de Evaluación”**, donde se establece el nombre del Programa/proyecto Evaluado, la unidad responsable de la operación del mismo, el tipo de evaluación a realizar, así como los datos de la instancia responsable de la evaluación correspondiente.

En cuanto a los datos específicos, estos se encuentran definidos dentro del **Catálogo Clasificador de la Estructura Funcional-Programática Municipal** establecida en el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025**; así como en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

Los datos específicos del Pp, son los siguientes:

- **Programa Presupuestario:** 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.
- **Proyecto Presupuestario:** 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible.
- **Clasificación Programática CONAC:** "V" Servicios de protección y conservación ambiental²
- **Objetivo del Py:** Incluye el conjunto de acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, a través de eventos y de los distintos medios de comunicación, en donde participen los tres órdenes de gobierno y el sector educativo para inculcar los valores de responsabilidad y respeto al uso del agua.
- **Dependencia General:** A00 Dirección General.

² De acuerdo con el clasificador CONAC, considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.



- **Dependencia Auxiliar:** 234 Área de Cultura del Agua.
- **Pilar o Eje transversal:** Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica".
- **Tema:** Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua.

En este sentido, es necesario referir que **el Programa presupuestario evaluado forma parte del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Nicolás Romero 2025-2027**, así como sus respectivas características estratégicas (objetivos, estrategias y líneas de acción):

- **Objetivo del PDM:**

2.1. Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.

- **Estrategias del PDM:**

2.1.3. Coordinar diferentes aspectos y factores involucrados, y trabajar en políticas públicas y que aseguren que estos recursos sean utilizados de manera equitativa y eficiente para promover el desarrollo sostenible y ambiental.

- **Línea de Acción del PDM:**

2.1.3.1. Desarrollar campañas de concientización sobre el uso responsable del agua, enseñando a la gente cómo reducir su consumo y evitar el desperdicio. Esto podría incluir actividades en escuelas, redes sociales o comunidades locales.



2. RESULTADOS/PRODUCTOS

Esta sección tiene por objeto analizar el desempeño general del programa presupuestario evaluado, con base en la información proporcionada por los sujetos evaluados y en los registros administrativos disponibles en la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia.

2.1 Descripción del Programa Presupuestario

El proyecto presupuestario (Py): **"0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible"**, forma parte del Programa presupuestario: **"02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua"**, el cual se enfoca en garantizar al acceso de la población al agua potable mediante **acciones orientadas al manejo sustentable del recurso hídrico**.

Para su correcta identificación, se presenta la siguiente tabla:

Tabla. Identificación Programática del Proyecto Evaluado

Clave programática	Concepto
Dependencia General	A00 Dirección General
Dependencia Auxiliar	234 Área de Cultura del Agua
Finalidad	02 Desarrollo Social
Función	02 Vivienda y servicios a la comunidad
Subsunción	03 Abastecimiento de agua
Programa	01 Manejo eficiente y sustentable del agua
Subprograma	02 Agua Potable
Proyecto	04 Cultura del agua para el desarrollo sostenible
Fuente de Financiamiento	110101 Ingresos Propios
Indicadores Asociados de la MIR-Tipo	Componente 7. Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua. Actividad 7.1. Participación de la población en los eventos de cultura de agua.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia.

En este contexto, el proyecto evaluado comprende **acciones de sensibilización y concientización** dirigidas a la población para **fomentar el uso eficiente y el ahorro del agua**, a través de eventos, campañas y actividades de difusión desarrolladas por el Organismo.



Considerando que la **MIR-Tipo** del programa referido integra indicadores relacionados tanto con la prestación de servicios hidráulicos, su infraestructura y operación, así como con **acciones con enfoque de cultura del agua**, el presente análisis se circunscribe exclusivamente a estos últimos aspectos, es decir, a los **indicadores vinculados con la promoción de la cultura del cuidado hídrico en el municipio**.

2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR-Tipo del Pp: **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, está integrada por **27 elementos, de los cuales únicamente un componente y una actividad se encuentran vinculados** directamente con las acciones del proyecto de cultura del agua.

En virtud de lo anterior, el presente análisis se circunscribe exclusivamente a dichos elementos, por lo que los **indicadores relacionados con infraestructura, abastecimiento, operación, mantenimiento y gestión de los servicios hidráulicos quedan fuera del alcance de la valoración del presente informe**, al no guardar correspondencia directa con los objetivos del proyecto presupuestario **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**.

Los indicadores objeto de análisis, se encuentran identificados en el **Anexo 3 del presente informe**, en el rubro denominado: **"Criterios generales para la valoración de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario"**.

En dicho apartado se presentan y describen los elementos constitutivos de cada indicador conforme a los criterios establecidos en la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

FIN:

- Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable.

Propósito:

- Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua.



Componentes:

- Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.
- Promedio de suministro de agua potable por habitante
- Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.
- Porcentaje de cumplimiento de los mantenimientos a la infraestructura hidráulica.
- Porcentaje de supervisiones realizadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica de agua potable.
- Porcentaje de acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas.
- **Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.**

Actividades:

- Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas.
- Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable.
- Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura de agua potable.
- Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
- Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas.
- Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento.
- Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población.
- Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo de la población.
- Porcentaje de cumplimiento del programa de bombeo de agua potable.
- Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población.
- Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población.
- Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento infraestructura hidráulica.
- Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico.



- Porcentaje de supervisiones a las líneas de conducción y distribución de agua potable.
- Porcentaje de válvulas de control de conducción de agua potable verificadas.
- Porcentaje de construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos.
- Porcentaje de construcción de bordos para la captación de agua pluvial.
- **Promedio de asistentes a las acciones de cultura del agua realizadas.**

En términos generales, el indicador correspondiente al **COMPONENTE 7**, presentó un **desempeño óptimo** (conforme a la escala de valoración del desempeño empleada), al alcanzar el **100% de la meta programada** mediante la realización de 100 eventos de cultura del agua frente a los 98 previstos, lo que refleja el cumplimiento de las acciones de sensibilización y promoción del uso responsable del recurso hídrico.

En cuanto a las **áreas de oportunidad** detectadas, se identificó una **inconsistencia metodológica menor, en la clasificación de su dimensión** (correspondiente a la ficha técnica del indicador), al registrarse como bajo la **dimensión de calidad** cuando, por su naturaleza, corresponde a la **dimensión de eficacia**, ya que evalúa el grado de cumplimiento de las metas programadas.

Asimismo, el indicador correspondiente a la **ACTIVIDAD 7.1** (vinculado también a actividades de cultura del agua), **presentó un desempeño óptimo** al alcanzar el **100% de la meta anual programada** respecto a la participación de la población en los eventos de cultura del agua.

Sin embargo, **se identificó una inconsistencia en la información reportada entre los distintos instrumentos de seguimiento**. Mientras que en los resultados del indicador correspondiente al **Componente 7** (del cual deriva este indicador en el plano operativo) se registran 100 acciones realizadas, en las variables empleadas para el cálculo del indicador de la **Actividad 7.1** se reportan 98 acciones. Adicionalmente, las actividades de cultura del agua reportadas en el formato **PbRM 08C**, permite identificar solamente 99 actividades directamente vinculadas con el tema, quedando la disyuntiva si se tratan de 98, 99 o 100 actividades en total.



Por lo anterior, se considera que la diferencia observada probablemente deriva de errores de captura o registro de información, por lo que se recomienda revisar y, en su caso, corregir los datos reportados a fin de fortalecer la consistencia y confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento y evaluación del programa.

2.3 Desarrollo de la Evaluación

Con base en el **calendario de ejecución** establecido, así como del contenido específico de los **anexos técnicos 1, 2, 3**, se llevó a cabo la presente evaluación en términos de lo dispuesto por las disposiciones décima segunda, décima tercera, décima quinta, décima sexta y décima séptima de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

2.4 Avance de Indicadores y Análisis de Metas

Para esta sección de la evaluación, se realizó un ejercicio sintético del contenido del **anexo 3: “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo)”**, el cual contiene la información proporcionada por el sujeto evaluado y la propia **Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia**, respecto al comportamiento programático del proyecto presupuestario evaluado en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**.

Para este ejercicio analítico, se abordaron desde distintos enfoques los apartados que integran el anexo referido, los cuales **contienen información detallada sobre la operación y los resultados obtenidos del proyecto presupuestario**, con base en la observancia de la estructura lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo):

- **Tabla Resumen de la MIR-Tipo:**



En esta sección se presenta un resumen de los resultados obtenidos en la implementación del proyecto presupuestario evaluado, con **cifras definitivas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025**.

En este sentido, se realizó un ejercicio analítico de los formatos PbRM³, a partir del cual se determina que el proyecto presupuestario (Py): **"0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible"**, que operó en el marco del programa presupuestario: 02020301 **Manejo eficiente y sustentable del agua** presenta un **desempeño adecuado (90.00 %–110.99 %)**, de conformidad con los **criterios de valoración del desempeño** establecidos para la presente evaluación. Lo anterior se sustenta en el cumplimiento óptimo de los dos indicadores vinculados a las acciones de promoción y fortalecimiento de la cultura del agua.

- **Modificaciones sustantivas de la MIR-Tipo:**

Como se señala en el anexo 3 del presente informe, se realizó un ejercicio analítico a la estructura y diseño de la MIR-Tipo contenida en la Metodología para la **Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, con el objeto de identificar la existencia de cambios significativos en la composición de la matriz que pudieran influir en el comparativo metódico del programa presupuestario, no encontrando ningún cambio real al respecto.

- **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario:**

En esta sección se analizó la información real correspondiente al desempeño del proyecto presupuestario durante el ejercicio fiscal 2025, estructurada en tres apartados:

- **Descripción** del alcance, función y sentido de cada indicador;

3 Formato PbRM 08b Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores y el formato PbRM 08c Avance trimestral de metas físicas por proyecto, ambos correspondientes al cuarto trimestre de los respectivos ejercicios fiscales.



- **Particularidades** en la ejecución del programa, considerando no solo los resultados obtenidos, sino también la integración y consistencia de los formatos PbRM de seguimiento programático; y
- **Recomendaciones**, orientadas a atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en el programa presupuestario.

En este contexto, el comportamiento del Py: **"0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible"** presentó las siguientes particularidades:

- El **sujeto evaluado** alcanzó el **100 % de las metas establecidas** tanto en el **Componente 7** como en la **Actividad 7.1**, lo que indica un **adecuado ejercicio de planeación programática** con respecto de las acciones orientadas a promover la cultura del agua en el Municipio.
- En cuestiones de forma, se identificó una **clasificación incorrecta** de la dimensión del indicador del **Componente 7**, al registrarse como de **calidad** cuando, por su naturaleza y método de cálculo, corresponde a la **dimensión de eficacia**, por lo que se sugiere una reclasificación de la misma en el marco de la presentación del anteproyecto 2027.
- Se identificó que en **el indicador 7.1** el número de acciones realizadas reportadas **difiere marginalmente** en los distintos instrumentos de seguimiento, por lo que se sugiere corregir los posibles errores de captura, para que permitan mantener la congruencia de los resultados reportados.
- **Porcentaje general de cumplimiento de la MIR-Tipo:** En esta etapa se realizó un balance general del desempeño programático alcanzado en los indicadores relacionados a la cultura y cuidado del agua durante el ejercicio fiscal 2025, teniendo el siguiente resultado⁴:
 - **Valoración General del Py durante el ejercicio fiscal 2025: Adecuado (90%-110.99%).**

⁴ La gráfica de los resultados obtenidos se encuentra disponible en el Anexo 3.



- **Formatos soporte de la Cuenta Pública:** En esta etapa se adjuntaron al presente informe, los formatos del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)** que dan respaldo al presente análisis, con el objeto de que cualquier persona pueda consultar y constatar la información pública de oficio utilizada en la presente evaluación.

2.5 Resultados (Cumplimiento de Objetivos)

2.5.1 Resultados Atribuibles de Impacto

El programa presupuestario (Pp) **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua y sus proyectos**, no cuenta con evaluaciones de impacto realizadas en ejercicios anteriores, conforme a los criterios metodológicos del extinto **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** y en observancia de los **Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales**, establecidos en la disposición décima octava de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

En consecuencia, no se dispone de elementos técnicos que permitan identificar el impacto del Pp en el bienestar de la población beneficiaria (bajo la técnica contrafactual)⁵, ni los resultados alcanzados en el mediano y/o largo plazo.

2.5.2 Resultados Heterogéneos

El programa presupuestario (Pp): **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua** del cual emana el **proyecto presupuestario evaluado: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, cuenta con antecedentes de evaluación que han permitido analizar distintos aspectos de su diseño y desempeño.

⁵ Para la estimación del contrafactual de una evaluación de impacto (es decir, determinar qué habría ocurrido con los beneficiarios en ausencia de la intervención), es necesario definir el método estadístico más adecuado ya que existen dos enfoques principales: los métodos experimentales, que implican la conformación aleatoria de grupos de tratamiento y control, constituyendo el diseño más riguroso y que requiere planeación desde el inicio del programa; y los métodos cuasi-experimentales, empleados cuando no existe asignación aleatoria, los cuales utilizan técnicas estadísticas para construir grupos comparables, tales como emparejamiento (matching), variables instrumentales, regresión discontinua, diferencias en diferencias o el aprovechamiento de variaciones externas en políticas o contextos.



En el ejercicio fiscal 2024, el programa fue objeto de una **Evaluación de Diseño Programático (EDP)** elaborada por el propio organismo ejecutor, mediante la cual se revisó la consistencia de su diseño, la lógica de intervención y la alineación de sus elementos programáticos.

Posteriormente, **durante el ejercicio fiscal 2025**, se llevó a cabo una **Evaluación Específica de Desempeño (EED)** realizada por una instancia externa, cuyos resultados permitieron valorar el avance programático, así como identificar áreas de oportunidad para fortalecer la calidad de los indicadores y la consistencia de la información reportada.

2.5.3 Otros Resultados

El Proyecto presupuestario (Pp): **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible, no cuenta con otros resultados de evaluaciones o auditorías aplicables durante el ejercicio fiscal 2025.**

2.6 Valoración

Con base en el análisis de la información del Proyecto presupuestario (Pp): **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, contenida en el **anexo 3: “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo)”**, se determinaron las siguientes observaciones generales sobre los indicadores que conforman la MIR-Tipo:

Dado que el proyecto deriva de un programa integral en materia de abastecimiento, operación, mantenimiento y conservación en materia hídrica, **solamente es factible analizar los niveles de la MIR-Tipo relacionados con la cultura del agua**. A partir de esta precisión, se puede afirmar que en general, el Proyecto presupuestario presenta un comportamiento aceptable en términos de los criterios evaluatorios de la **EED**.

Sin embargo, es preciso señalar lo siguiente:

- En los indicadores correspondientes al **nivel Fin, Propósito, Componentes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, así como a todas las actividades de la MIR-Tipo con**



excepción de la 1.7, no se emitieron recomendaciones técnicas al respecto ya que no fueron objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua.

- Para el indicador del **componente 7**, se recomendó que durante el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto 2027, se reclasifique la dimensión utilizada en el indicador ya que el sujeto evaluado emplea la dimensión de calidad y no de eficacia, a fin de que dicha dimensión sea consistente con su objetivo y método de cálculo.
- Finalmente, para el indicador de la **Actividad 7.1.**, se recomendó revisar y, en su caso, corregir la información registrada en los distintos instrumentos de seguimiento para homologar el número de acciones reportadas por el sujeto evaluado, garantizando así la congruencia de los datos utilizados para el monitoreo y la evaluación del desempeño del programa.



3. COBERTURA

3.1 Definición de Poblaciones

De acuerdo con la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2025**, el análisis de la población constituye uno de los componentes del análisis de involucrados, derivado de la Metodología del Marco Lógico (MML), y representa un insumo fundamental para la posterior elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En el **Anexo 2, denominado Área de Enfoque del Programa Presupuestario**, se presenta la información correspondiente a las distintas poblaciones relacionadas con el desarrollo del programa presupuestario. Este formato permite describir el alcance del proyecto mediante la identificación de la población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria, vinculadas a los componentes (bienes y servicios) que el Pp entrega conforme a la estructura establecida en la MIR-Tipo.

A continuación, se detalla la caracterización de las poblaciones asociadas al **Py: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, perteneciente al programa: **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**.

3.1.1 Población Potencial

La población potencial es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el mismo), y en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente⁶.

Para el **Py: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, aplica la misma población potencial del Programa presupuestario en su conjunto, **ya que** dicha población corresponde a las personas que cuentan con acceso al servicio de

⁶ cf. *Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024*, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCVI, número 88., p. 206.



agua potable en el municipio, es decir, aquellas que potencialmente se benefician de la cobertura, calidad y continuidad del suministro y a las cuales también se les debe de proporcionar orientación para generar la cultura del cuidado del agua.

De acuerdo datos del último censo de población y vivienda del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, en el municipio existe un total de **114,782 viviendas habitadas** de las cuales **109,739 disponen de agua entubada**, lo que representa una cobertura estimada del **95.60%**. Esta población constituye el universo sobre el cual el programa presupuestario puede incidir de manera directa o indirecta mediante sus componentes y actividades operativas.

3.1.2 Población Objetivo

Población objetivo es a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición⁷.

En este sentido, esta población corresponde a la programada para ser atendida directamente por los eventos en materia de cultura del agua programados por el Departamento de Cultura del Agua del Organismo. En este sentido, de acuerdo con los registros administrativos del programa presupuestario, para el ejercicio fiscal 2025 **programó la realización de 98 eventos en materia de cultura del agua**.

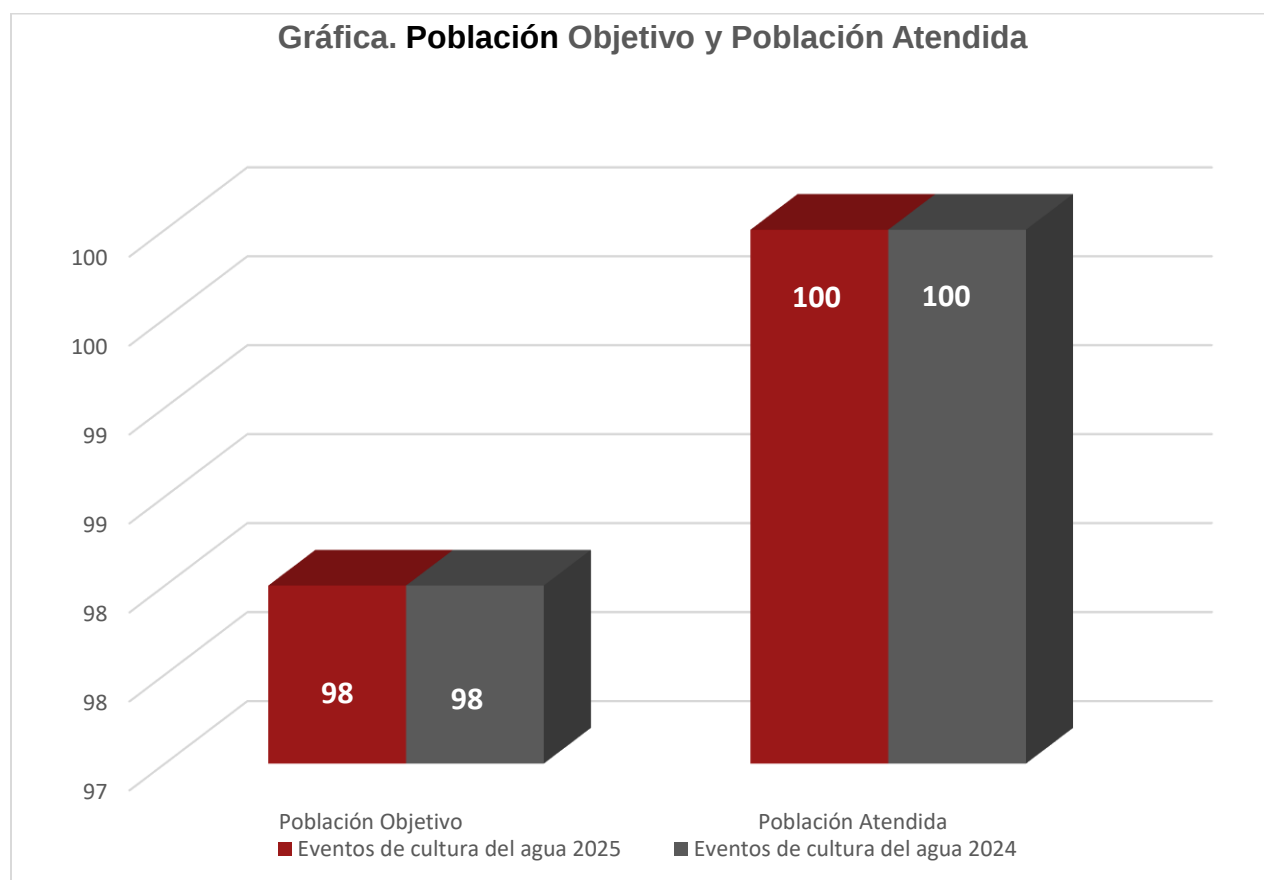
3.1.3 Población Atendida

De acuerdo al seguimiento del componente 7 y las actividades derivadas que corresponden a la MIR-Tipo del Programa presupuestario **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, al cierre del ejercicio fiscal 2025, se realizaron 100 eventos en materia de cultura del agua, lo cual representa el 100% de cumplimiento conforme lo programado. Dicho resultado es idéntico al obtenido durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo que se precisa que no hubo variaciones importantes.

⁷ loc. cit.

3.2 Cobertura

Para dimensionar el alcance potencial del Programa presupuestario, a continuación, se integra al presente informe, la representación gráfica de las poblaciones objetivo y atendida del componente 7 del Programa presupuestario **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, con base en la información proporcionada por el **propósito de la MIR** y los formatos **PbRM 08b y 08c** correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 y 2025.



Fuente: Formatos de seguimiento programático PbRM 2024 y 2025.

3.3 Análisis de Cobertura

De acuerdo con información del **INEGI** (SCITEL / ITER 2020), en el territorio se registran **114,782 viviendas habitadas**, donde residen **430,296 personas**, lo que representa un promedio de **3.75 ocupantes por vivienda** (densidad).



En cuanto a los **servicios básicos relacionados con el segmento hídrico**, se observa una muy amplia cobertura de acceso al agua, ya que **109,739 viviendas disponen de agua entubada dentro de la vivienda**, equivalente a más del 95% del total de viviendas habitadas. Asimismo, **85,583 viviendas reciben el suministro mediante la infraestructura hidráulica existente del municipio**.

Sin embargo, **el INEGI reporta que 4,737 viviendas aún carecen de agua entubada en el ámbito de la vivienda**. Asimismo, con respecto al almacenamiento de agua, **92,580 viviendas cuentan con tinaco y 37,157 disponen de cisterna o aljibe**, lo cual es una proporción importante de los hogares ha implementado mecanismos para asegurar la disponibilidad del recurso ante posibles variaciones en el suministro.

En términos de política pública, **los datos reportados por el INEGI muestran una gran oportunidad para fortalecer acciones de cultura del agua orientadas al uso eficiente, la prevención de fugas y el manejo adecuado de tinacos y cisternas**, aprovechando que una alta proporción de los hogares ya cuenta con sistemas de almacenamiento y que aún existen viviendas sin acceso directo al agua entubada.



4. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

41. Aspectos Comprometidos

El sujeto evaluado presentó evidencia de la suscripción del “**Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, al que hace referencia la disposición vigésima tercera de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Dicho convenio que tiene por objeto formalizar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** comprometidos para el programa presupuestario: **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, siendo uno de sus **proyectos** el de **cultura del agua**, presentó las siguientes recomendaciones de mejora:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	En los Componentes 1, 2, 3, 5 y 7, así como en las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2 y 3.1, se recomienda reclasificar la dimensión del indicador de “calidad” a “eficacia”, en concordancia con los lineamientos del CONEVAL, dado que estos indicadores miden el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas, y no los atributos o características de los bienes y servicios entregados.	Modificar el campo señalado en los formatos PbRM 01d del Programa Anual.	A más tardar el 25 de febrero del 2026 (en el marco de la aprobación del Paquete presupuestal 2026)
2	En el indicador de la actividad 5.1, se sugiere revisar la unidad de medida y las variables registradas en la ficha técnica del indicador correspondiente a la dependencia C00 Unidad Técnica de Operación, a fin de garantizar su congruencia e integridad técnica.	Modificar el campo señalado en los formatos PbRM 01d del Programa Anual.	A más tardar el 25 de febrero del 2026 (en el marco de la aprobación del Paquete presupuestal 2026)
3	En el indicador del nivel Propósito, se sugiere verificar la correspondencia entre el numerador y el denominador, de modo que la tasa de variación calculada refleje efectivamente la evolución en el cumplimiento de los estudios de calidad del agua entre el ejercicio fiscal anterior y el actual.	Modificar el campo señalado en los formatos PbRM 01d del Programa Anual.	A más tardar el 25 de febrero del 2026 (en el marco de la aprobación del Paquete presupuestal 2026)

Fuente: Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales 2025 del Organismo.



4.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en el Año Inmediato Anterior

No se identificaron **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** comprometidos en ejercicios anteriores que se encuentren directamente vinculados con los indicadores de la **MIR-Tipo** correspondientes al proyecto presupuestario: **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible.**

En consecuencia, **no se cuenta con elementos que permitan valorar avances específicos en materia de atención de ASM asociados a los indicadores evaluados en el presente informe.**



5. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones del Evaluador

Con base en la aplicación de la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)** en relación al proyecto presupuestario: **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, en el marco del Programa presupuestario (Pp): **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, se tienen las siguientes conclusiones generales:

- **Alineación programática y coherencia institucional:** El Proyecto Presupuestario (Py): 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible, mantiene una adecuada correspondencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, en particular con el Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica".
- **Diseño Programático:** El proyecto presupuestario 0202030108 Cultura del Agua para el Desarrollo Sostenible, no presenta deficiencias o inconsistencias en su diseño programático, ya que tanto su clasificación funcional-programática como los indicadores establecidos en la MIR-Tipo se encuentran claramente definidos y guardan congruencia con los objetivos y resultados esperados.
- **Desempeño operativo y cumplimiento de metas:** Durante el ejercicio fiscal 2025, los indicadores en materia de cultura del agua (7 y 7.1) del programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, presentaron un desempeño óptimo de conformidad con los parámetros de evaluación empleados.
- **Cobertura y alcance de la población atendida:** La cobertura general del proyecto comprende a los usuarios del servicio de agua potable del municipio; a través de la realización de conferencias, talleres, cursos y eventos de cultura del agua. Para el ejercicio 2025, se programaron 98 actividades y se realizaron en su totalidad, contribuyendo a la difusión de prácticas orientadas al uso responsable y sostenible del recurso hídrico.



- **Estructura de indicadores y calidad metodológica:** El análisis de la MIR-Tipo permitió identificar consistencias técnicas al respecto, aunque también se detectaron áreas de mejora relacionadas con la clasificación de dimensiones (de “calidad” a “eficacia” en el componente 7) y la homologación de información en el indicador de actividad 7.1.
- **Evaluaciones complementarias y evidencia de impacto:** El proyecto presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto correspondientes al ejercicio fiscal 2025. No obstante, se identificó la realización de una Evaluación Específica de Desempeño aplicada al programa presupuestario en su conjunto; sin embargo, dicha evaluación no analiza de manera particular el proyecto presupuestario de Cultura del Agua para el Desarrollo Sostenible.
- **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Se presentaron evidencias de la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales 2025, así como de las acciones convenidas con el sujeto evaluado para atender las áreas de oportunidad detectadas por el evaluador.
- **Valoración general del desempeño:** Con base en el uso supletorio de los criterios de valoración establecidos por la autoridad hacendaria en el Estado de México y empleados en este caso para la valoración del desempeño municipal (concretamente del organismo), se tiene que el proyecto presenta una calificación de desempeño “Adecuado” (90 %–110.99 %), al demostrar un cumplimiento técnico y operativo consistente de sus indicadores asociados en materia de cultura del agua.

5.2 Análisis FODA

Para este apartado se realizó un análisis del desempeño de cada uno de los niveles de la **MIR-Tipo relacionados con la cultura del agua**, con lo cual se pudo identificar las fortalezas del proyecto presupuestario: **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**.

Dichos resultados son los siguientes:



Fortalezas:

- Cumplimiento del 100% de las metas programadas en los indicadores de cultura del agua (comp.7 y act.7.1) del programa presupuestario.
- Adecuada alineación del proyecto y sus indicadores con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
- Diseño programático consistente con la clasificación funcional-programático municipal y congruente con la MIR-Tipo, así como con la normatividad aplicable.
- Existencia de indicadores dentro de la MIR que permiten dar seguimiento directo al desempeño del proyecto presupuestario de cultura del agua.
- Implementación de mecanismos formales para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) durante el ejercicio 2025.
- Desempeño programático general valorado como "Adecuado" conforme a los criterios de evaluación aplicados.

Oportunidades:

- Aprovechar la amplia cobertura del servicio para consolidar una cultura preventiva sobre el uso responsable del agua.
- Incrementar el uso de medios digitales, redes sociales y plataformas educativas para ampliar la cobertura de las acciones de cultura del agua.
- Desarrollar acciones en conjunto con la sociedad civil para incidir en cambios sobre hábitos y conductas de la población.
- Generar alianzas con instituciones educativas, organizaciones sociales y empresas para ampliar el alcance de las acciones realizadas por el departamento de cultura del agua.

Debilidades:

- Desde su diseño, la MIR-Tipo concentra su medición en la ejecución de actividades operativas, lo que limita la capacidad para evaluar de manera exhaustiva la efectividad e impacto de las acciones de cultura del agua en el comportamiento de la población a mediano y largo plazo.

Amenazas:



- Persistencia de hábitos de desperdicio y uso ineficiente del agua entre la población.
- Crecimiento poblacional y urbano que incremente la presión sobre los recursos hídricos disponibles.
- Posibles restricciones presupuestarias que afecten la continuidad o cobertura de las campañas.
- Efectos del cambio climático que generen mayor estrés hídrico en el municipio.
- Problemas estructurales en el suministro de agua que reduzcan el impacto percibido de las acciones de cultura del agua.

5.3 Retos y Recomendaciones

Con base en el análisis del desempeño programático del Proyecto Presupuestario (Pp): **0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, en el marco del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)** y con el propósito de establecer las bases para el seguimiento que permita la integración del convenio señalado en la **disposición vigésima tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, se formulan en el presente informe las siguientes recomendaciones generales:

- Se recomienda al sujeto evaluado, **implementar mecanismos internos de conciliación de la información reportada en los distintos formatos programáticos y de seguimiento**, a fin de asegurar la congruencia entre las metas e indicadores registrados.
- Se recomienda al sujeto evaluado **revisar en su programación anual, los elementos técnicos de los indicadores vinculados al proyecto (formato PbRM 01d)**, particularmente aquellos relacionados con la definición de las dimensiones de atención del indicador.
- Se recomienda fortalecer la coordinación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, comités vecinales y sectores productivos, a fin de **ampliar la cobertura territorial y poblacional de las acciones de sensibilización en materia de cultura del agua**.



5.4 Modificaciones relevantes en las Condiciones Operativas del Programa Presupuestario

Con base en el análisis comparativo de los Anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, se hace constatar que la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo) del Programa Presupuestario: 02020301 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” y concretamente de los indicadores de los niveles: “componente 7” y “actividad 7.1” en materia de cultura del agua, no presenta modificaciones sustantivas en su estructura, lógica vertical ni en la definición de sus indicadores de un año con respecto al otro.

Asimismo, no se identifican variaciones en las categorías programáticas, clasificación funcional ni en la correspondencia con la estructura programática conforme al marco del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En consecuencia, se determina que las condiciones operativas del programa se mantienen idénticas en el periodo bianual 2024–2025.

5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto

De acuerdo con la información contenida en el Estado de Avance Presupuestal de Egresos al 31 de diciembre de 2025 (Formato PbRM-10b), se realizó un análisis del comportamiento presupuestario correspondiente al Sujeto Evaluado (Departamento de Cultura del Agua), con el objeto de identificar la evolución del presupuesto autorizado, las adecuaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal, así como el nivel de ejecución de los recursos asignados al proyecto, con base en la siguiente información:

Clave programática	Concepto
Dependencia General	A00 Dirección General
Dependencia Auxiliar	234 Área de Cultura del Agua (Depto., de Cultura del Agua)
Programa	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua
Proyecto	020203010204 Cultura del agua para el desarrollo sostenible
Fuente de Financiamiento	110101 Ingresos Propios
	Componente 7. Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.

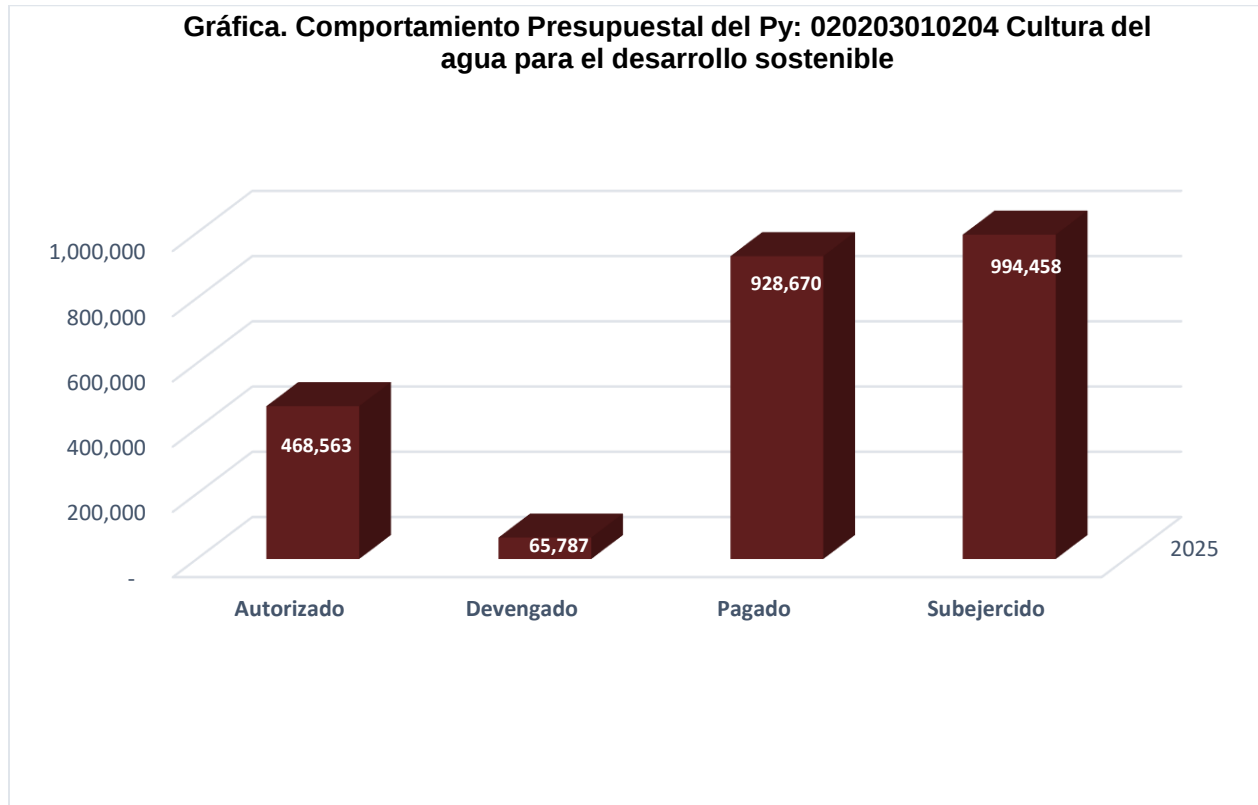


Indicadores Asociados de la MIR-Tipo	Actividad 7.1. Participación de la población en los eventos de cultura de agua.
Presupuesto Inicial	\$468,563.00
Presupuesto Modificado	\$994,458.13

Al respecto, es importante referir que el presupuesto del área de cultura del agua (que esa su vez, también el del proyecto relacionado), presentó un incremento significativo durante el periodo analizado.

En este sentido, el presupuesto inicial autorizado fue de \$468,563.00 pesos, y se registraron ampliaciones (653,833.82 pesos) y reducciones (127,938.69 pesos), durante el ejercicio, resultando en un presupuesto modificado total de \$994,458.13 pesos, lo que es equivalente a un incremento del 112.2 % respecto al monto originalmente aprobado.

Asimismo, es importante señalar que la totalidad del presupuesto modificado fue ejercida por el área, ya que se reporta un presupuesto total ejercido de 994,458.13 pesos, sin saldo por ejercer, lo que implica que no existen subejercicios por atender.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública.



5.6 Fuentes de Información

Jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Fuentes de Consulta:

- Aldunate, Eduardo & Córdoba Julio. Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico. CEPAL. Manual no. 68. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Santiago de Chile, abril de 2011. P. 12.
- Juárez, C. (2023). El Programa Anual de Evaluación (PAE) como instrumento para la evaluación de programas presupuestarios municipales en el marco de la gestión para resultados (GpR). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). [URI: TES01000840865]. URL: <http://132.248.9.195/ptd2023/julio/0842822/Index.html>
- Mokate, K. M. (2002). Convirtiendo el monstruo en aliado: la evaluación como herramienta de la gerencia social [PDF]. Scribd. https://es.scribd.com/document/512187137/MOKATE-Karen-Marie-Convirtiendo-El-Monstruo-en-Aliado-La-Evaluacion-Como-Herramienta-de-La-Gerencial-Social-2002?utm_source



- Ortégón, Pacheco & Francisco. Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Área de proyectos y programación de inversiones. Santiago de Chile 2005. P. 13.

Cibergrafía:

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Evaluación de programas, disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Evaluación Específica de Desempeño:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados:
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el diseño y construcción de indicadores:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (26 de mayo de 2026). Guía para la implementación de la Metodología de Marco Lógico. Subsecretaría de Egresos.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-la-implementacion-de-la-metodologia-del-marco-logico>

5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La calidad y suficiencia de la información proporcionada por el sujeto evaluado se consideran suficientes para el desarrollo de la presente Evaluación Específica de Desempeño. Durante el proceso de evaluación se contó oportunamente con la



documentación técnica, programática, administrativa y presupuestaria requerida, lo que permitió analizar de manera adecuada el desempeño y resultados del Proyecto Presupuestario 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible.

Entre la información proporcionada destacan los formatos de seguimiento programático PbRM-08b y PbRM-08c correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025; el organigrama vigente del Organismo; los registros de conferencias, talleres, cursos y eventos realizados durante el ejercicio evaluado; así como la documentación presupuestaria integrada por componentes como el Estado de Avance Presupuestal de Egresos Detallado, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico por Clasificación Programática y el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos (PbRM-10c).

En términos generales, la información entregada presentó niveles adecuados de integridad, consistencia y pertinencia para atender los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia de la evaluación, permitiendo sustentar los análisis, hallazgos, conclusiones y recomendaciones contenidos en el presente informe.

ANEXOS

ANEXO 1

Ficha Técnica de Evaluación: Py: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible	
I. Nombre del Programa o Proyecto Evaluado	Py: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible, perteneciente al programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.
II. Entidad	2099 Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero.
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	Auxiliar 234: Unidad de Cultura del Agua (Departamento de Cultura del Agua) .
IV. Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño (EED).
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia y Evaluador externo



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



VI. Coordinador de la Evaluación	Angélica García Arriaga.
VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	N/A
VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Lic. Tatiana Dessiré Oviedo Gómez
IX. Forma de contratación	
X. Fuente de financiamiento	110101 Ingresos Propios del Municipio.

ANEXO 2.- ÁREA DE ENFOQUE DEL PY:
0202030108 CULTURA DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Componente 7: Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.		
Tipos de población	Unidad de medida	Año 2026
Población de Referencia	Población total del Municipio de Nicolás Romero	430,601 habitantes municipales <i>Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.</i>



Población Potencial	Personas que tiene acceso al servicio de agua potable en el municipio	De acuerdo con el último censo del INEGI, en 2020 se reportaron 114,782 viviendas ocupadas en el municipio de las cuales 109,739 disponen del servicio de agua potable lo que equivale al 95.60% <i>Fuente INEGI - Principales resultados por localidad (ITER) 2020.</i>
Población Objetivo	Conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua programados para ser realizados.	Para el año 2025 se programaron 98 eventos en materia de cultura del agua. <i>Fuente: registros administrativos.</i>
Población Atendida	Conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.	Para el año 2025 se realizaron 100 eventos en materia de cultura del agua. <i>Fuente: registros administrativos.</i>

ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE MIR-TIPO DEL PP: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA.

Evaluación del Desempeño de la MIR-Tipo*		
Ejercicio Fiscal 2025		
Nivel	Temática	Resultado (%)
FIN	Conservación	No Aplica
Propósito	Calidad	No Aplica
Componente 1	Infraestructura	No Aplica
Componente 2	Abastecimiento	No Aplica
Componente 3	Abastecimiento	No Aplica
Componente 4	Mantenimiento	No Aplica



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Componente 5	Operación	No Aplica
Componente 6	Mantenimiento	No Aplica
Componente 7	Cultura del Agua	100.00%
Actividad 1.1	Infraestructura	No Aplica
Actividad 1.2	Infraestructura	No Aplica
Actividad 1.3	Infraestructura	No Aplica
Actividad 1.4	Infraestructura	No Aplica
Actividad 1.5	Infraestructura	No Aplica
Actividad 2.1	Abastecimiento	No Aplica
Actividad 2.2	Abastecimiento	No Aplica
Actividad 2.3	Abastecimiento	No Aplica
Actividad 3.1	Abastecimiento	No Aplica
Actividad 3.2	Abastecimiento	No Aplica
Actividad 3.3	Abastecimiento	No Aplica
Actividad 4.1	Mantenimiento	No Aplica
Actividad 4.2	Mantenimiento	No Aplica
Actividad 5.1	Operación	No Aplica
Actividad 5.2	Operación	No Aplica
Actividad 6.1	Mantenimiento	No Aplica
Actividad 6.2	Mantenimiento	No Aplica
Actividad 7.1	Cultura del Agua	100.00%

Fuente: Datos registrados en los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con respecto a los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario.

***Nota Técnica:** Este formato permite analizar los indicadores de los distintos niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario (Pp): 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, atendiendo lo establecido en el anexo correspondiente de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2025, así como de la Clasificación Funcional - Programática Municipal establecida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México. Los indicadores de componente 7 y actividad 7.1 son los únicos que corresponden al Py: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible.

Acotaciones:

	Adecuado: 90.00%-110.99%
	Sobrepasado: 111.00%>N°
	Regular: 70.00%-89.99%
	Deficiente: 50.00%-69.99%
	Crítico: 0%-49.99%

❖ **Identificar si la MIR-Tipo ha presentado modificaciones sustantivas con respecto a los últimos dos años de su publicación en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México:**

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2024:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno



del Estado de México, Tomo CCXVI, Número 83 de fecha 1 de noviembre de 2023.

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2025:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2025**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-936-125-24 en el marco de la CXXV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 25 de septiembre de 2024 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, Número 91 de fecha 14 de noviembre de 2024.

- **Opinión Técnica:**

Con base en el análisis de ambas fuentes de información, se hace constar que no se identificaron modificaciones sustantivas en los indicadores del **Py: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible**, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo) del Programa Presupuestario: **02020301 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”**, correspondiente al periodo bianual 2023-2024. En lo relativo a la armonización de las categorías programáticas, clasificación funcional o programática CONAC, no se formulan observaciones al respecto.

- ❖ **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los indicadores relacionados al Py: 0202030108 Cultura del agua para el desarrollo sostenible de la MIR-Tipo del Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua para el ejercicio fiscal 2025:**

Con base en el análisis de los formatos del **Presupuesto basado en Resultados Municipal PbRM-08b “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores” y PbRM-08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”**, correspondientes al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025**, se efectuó un ejercicio de verificación únicamente respecto a los indicadores de cultura del agua en la **Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo)** del Programa Presupuestario: **02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”**,



contenida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

Derivado de este análisis, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

a) FIN: *Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el grado de avance o retroceso en la implementación de acciones orientadas al manejo sustentable del agua potable, comparando el número de actividades realizadas en el ejercicio actual respecto al año anterior, con el propósito de identificar tendencias en la gestión y conservación del recurso hídrico.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

b) PROPÓSITO: *Los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrarla a la población.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide la variación en los resultados de los estudios de laboratorio que verifican el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable establecidos en la NOM-127, comparando los valores del año actual con los del año anterior. Su finalidad es evaluar si la calidad del agua suministrada por la autoridad local mejora, se mantiene o se deteriora con el tiempo.



➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

c) COMPONENTE 1: *Infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable para la población.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica programada para el suministro de agua potable, a fin de evaluar la eficiencia de la autoridad local en la ejecución de obras destinadas a satisfacer la demanda social de este servicio.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.



d) COMPONENTE 2: *Agua potable distribuida para el abastecimiento y suministro de la población.*

- **Descripción:** Este indicador mide la cantidad promedio de agua potable suministrada por habitante, con el propósito de evaluar la suficiencia del servicio y promover un uso racional del recurso, garantizando su disponibilidad y aprovechamiento equitativo entre la población beneficiada.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

- **Recomendación:** No aplica.

e) COMPONENTE 3: *Agua potable abastecida a la población.*

- **Descripción:** Este indicador mide el grado de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable en relación con lo programado, con el fin de evaluar la capacidad operativa de la autoridad local para garantizar un suministro adecuado y continuo del servicio a la población.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.



En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

f) COMPONENTE 4: *Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la realización de acciones de mantenimiento a la infraestructura hidráulica programada, con el propósito de evaluar la eficiencia de la autoridad local en la conservación y operatividad del sistema de suministro de agua potable, garantizando así la calidad del servicio conforme a la normativa vigente.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

g) COMPONENTE 5: *Infraestructura hidráulica vigilada para el suministro de agua potable.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la realización de supervisiones programadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones de vigilancia efectuadas por la autoridad local para asegurar el correcto desempeño y operación del sistema de suministro de agua potable.



➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

h) COMPONENTE 6: *Recarga de mantos acuíferos con aguas tratadas realizada para aumentar la reserva de agua potable.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la ejecución de acciones programadas para la recarga de mantos acuíferos con aguas tratadas, con el propósito de evaluar los esfuerzos de la autoridad local orientados a fortalecer la disponibilidad del recurso hídrico y contribuir a la protección y sustentabilidad ambiental.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.



i) COMPONENTE 7: Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la realización de conferencias, talleres, cursos y eventos programados en materia de cultura del agua, con el fin de evaluar los esfuerzos institucionales dirigidos a promover la participación ciudadana y fomentar prácticas responsables para el uso y conservación del recurso hídrico.
- **Particularidades:** Para el ejercicio fiscal 2025, el sujeto evaluado, A00 Dirección General, auxiliar 234, Área de Cultura del Agua (Departamento de Cultura del Agua) programó 98 eventos de cultura del agua, reportando un total de 100, equivalente a un avance del 100% en el cumplimiento de su meta.

Sin embargo, el sujeto evaluado identifica la dimensión de “calidad” como la aplicable a este indicador; lo cual no es consistente con los aspectos requeridos por el indicador cuya vinculación correcta corresponde a la dimensión de “eficacia”⁸.

- **Recomendación:** Se recomienda ajustar la clasificación de la dimensión del indicador de “calidad” a “eficacia”, en concordancia con los lineamientos del CONEVAL, dado que el indicador mide el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas, y no atributos o características de los bienes y servicios entregados.

j) ACTIVIDAD 1.1: Construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la construcción de obras de infraestructura hidráulica programadas para el suministro de agua potable, con el propósito de evaluar la capacidad de la autoridad local para ampliar y mejorar la cobertura del servicio ante la creciente demanda de la población.

⁸ La dimensión de “eficacia” es la aplicable al presente indicador, ya que mide el grado de cumplimiento de la meta programada mediante la comparación entre el número de eventos de cultura del agua realizados y los programados. En este sentido, el indicador permite valorar el logro de los objetivos previstos en términos de cantidad de acciones ejecutadas. Por el contrario, la dimensión de “calidad” no resulta procedente, debido a que el indicador no evalúa atributos del servicio, niveles de satisfacción de los participantes ni el cumplimiento de estándares específicos en la realización de los eventos.



➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

k) ACTIVIDAD 1.2: *Equipamiento electromecánico de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de obras de infraestructura hidráulica que cuentan con el equipamiento electromecánico necesario para su operación, con el fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y la capacidad de la autoridad para garantizar la funcionalidad y eficiencia del sistema de suministro de agua potable.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.



I) ACTIVIDAD 1.3: *Electrificación de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la electrificación de las obras de infraestructura hidráulica programadas para el suministro de agua potable, con el propósito de evaluar la capacidad de la autoridad local para dotar de energía eléctrica las instalaciones y asegurar su adecuada operación conforme a la normatividad vigente.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

- **Recomendación:** No aplica.

m) ACTIVIDAD 1.4: Cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la realización de los procesos administrativos necesarios para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica destinadas al suministro de agua potable, con el fin de evaluar la eficiencia de la autoridad local en la gestión normativa y procedimental que garantiza la correcta finalización de las obras.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis



ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

n) ACTIVIDAD 1.5: *Entrega de las obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a las instancias operadoras.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable que han sido concluidas y formalmente entregadas a las instancias operadoras, con el propósito de evaluar la capacidad de la autoridad local para finalizar y poner en funcionamiento las obras en beneficio de la población.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

o) ACTIVIDAD 2.1: *Extracción de volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento.*



- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la extracción de los volúmenes de agua potable programados desde las fuentes de abastecimiento, con el fin de evaluar la capacidad operativa de la autoridad local para atender la demanda social y garantizar el suministro del recurso hídrico.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

- **Recomendación:** No aplica.

p) ACTIVIDAD 2.2: *Cloración de volúmenes de agua potable para consumo de la población.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la cloración de los volúmenes de agua potable programados para consumo de la población, con el propósito de evaluar la eficacia de las acciones realizadas por la autoridad local para garantizar la calidad del agua suministrada conforme a la normatividad vigente.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.



En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

q) ACTIVIDAD 2.3: *Suministro de volúmenes de agua potable en bloque para consumo de la población.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en el suministro de volúmenes de agua potable en bloque programados para consumo de la población, con el fin de evaluar la capacidad de la autoridad local para garantizar la distribución adecuada del recurso y atender las necesidades de abastecimiento de la ciudadanía.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

r) ACTIVIDAD 3.1: *Cumplimiento del programa de bombeo de agua potable para consumo de la población.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento del programa de bombeo de agua potable establecido, con el propósito de evaluar la eficiencia operativa en la distribución del recurso y asegurar la continuidad del suministro a la población conforme a la programación establecida.



➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

s) **ACTIVIDAD 3.2:** *Suministro de agua potable en pipas para consumo de la población.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en el suministro de agua potable en la modalidad de pipas respecto a lo solicitado por la población, con el fin de evaluar la capacidad de respuesta de la autoridad local ante la demanda ciudadana y garantizar el acceso al recurso en zonas o periodos con limitaciones en la red de distribución.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.



t) ACTIVIDAD 3.3: *Suministro de agua potable por tandeo para consumo de la población.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de agua potable suministrada mediante el sistema de tandeo respecto al total distribuido a la población, con el propósito de evaluar la efectividad de esta modalidad de abastecimiento implementada por la autoridad local para atender la demanda del servicio en condiciones de disponibilidad limitada del recurso.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

- **Recomendación:** No aplica.

u) ACTIVIDAD 4.1: *Levantamiento de las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de necesidades de mantenimiento identificadas en la infraestructura hidráulica que han sido atendidas, con el fin de evaluar la capacidad de la autoridad local para dar respuesta oportuna a los requerimientos que garantizan la operatividad y eficiencia del sistema de suministro de agua potable.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis



ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

v) ACTIVIDAD 4.2: *Cumplimiento de las especificaciones técnicas para el mantenimiento del equipo electromecánico de la infraestructura para el suministro de agua potable.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el mantenimiento del equipo electromecánico de la infraestructura hidráulica, con el propósito de evaluar la adecuada aplicación de los procedimientos que garantizan el correcto funcionamiento y la eficiencia del sistema de suministro de agua potable.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

w) ACTIVIDAD 5.1: *Supervisión de las líneas de conducción y distribución de agua potable.*



- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la realización de supervisiones a las líneas de conducción y distribución de agua potable, con el fin de evaluar las acciones implementadas por la autoridad local para asegurar el correcto funcionamiento, mantenimiento preventivo y continuidad del servicio de suministro de agua.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

- **Recomendación:** No aplica.

x) ACTIVIDAD 5.2: *Verificación de las válvulas de control de conducción de agua potable.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la verificación de las válvulas de control de conducción de agua potable programadas, con el propósito de evaluar las acciones de supervisión realizadas por la autoridad local para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de distribución y la eficiencia en el suministro del recurso.

- **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.



En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

y) **ACTIVIDAD 6.1:** *Construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento en la construcción de pozos de inyección programados para la recarga de los mantos acuíferos, con el fin de evaluar la capacidad de la autoridad local para implementar acciones que fortalezcan la disponibilidad del recurso hídrico y contribuyan a la sustentabilidad del sistema de abastecimiento de agua potable.

➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

z) **ACTIVIDAD 6.2:** *Construcción de bordos para captación de agua pluvial para la recarga de los mantos acuíferos*

➤ **Descripción:** Este indicador permite medir el grado de cumplimiento en la construcción de bordos destinados a la captación de agua pluvial, con el propósito de fortalecer la recarga de los mantos acuíferos y mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico mediante acciones de infraestructura promovidas por la autoridad local.



➤ **Particularidades:** No aplica.

Los indicadores de la MIR correspondientes a aspectos de operación, infraestructura o gestión de los servicios hidráulicos no son objeto de análisis ni valoración en el presente ejercicio, debido a que no guardan relación directa con las acciones de cultura del agua que constituyen el alcance de la presente revisión.

En consecuencia, no se emite un criterio positivo o negativo respecto de su desempeño, ya que la evaluación se limita exclusivamente a los indicadores asociados a cultura del agua.

➤ **Recomendación:** No aplica.

aa) ACTIVIDAD 7.1: *Participación de la población en los eventos de cultura de agua.*

➤ **Descripción:** Este indicador mide el promedio de participación ciudadana en las actividades de difusión y concientización sobre el uso responsable del agua, reflejando el grado de involucramiento de la población en la promoción de la cultura del agua.

➤ **Particularidades:** Para el ejercicio fiscal 2025, el sujeto evaluado, A00 Dirección General, auxiliar 234 Área de Cultura del Agua (Departamento de Cultura del Agua), programó contar con 1,432 asistentes en un total de 98 eventos de cultura del agua, alcanzando el total de su meta al 100%.

➤ **Recomendación:** No se tienen recomendaciones técnicas sobre el desempeño de este nivel de la MIR-Tipo, toda vez que acreditó totalmente su meta establecida; sin embargo, en el formato PbRM-08c correspondiente al cuarto trimestre de 2025, el área reportó diversas actividades en materia de cultura del agua, entre las que destacan pláticas y asesorías en escuelas, concursos, eventos conmemorativos, talleres, programas de participación ciudadana, campañas en redes sociales y capacitaciones al personal del organismo.



Al excluir las metas relacionadas con actividades de difusión y comunicación social⁹, las acciones directamente vinculadas con la promoción de la cultura del agua suman un total de 99 actividades.

No obstante, se identificó una inconsistencia en la información reportada, toda vez que en los resultados del indicador correspondiente al Componente 7 se registra un total de 100 acciones realizadas, mientras que en las variables del indicador de la Actividad 7.1 se reportan 98 acciones.

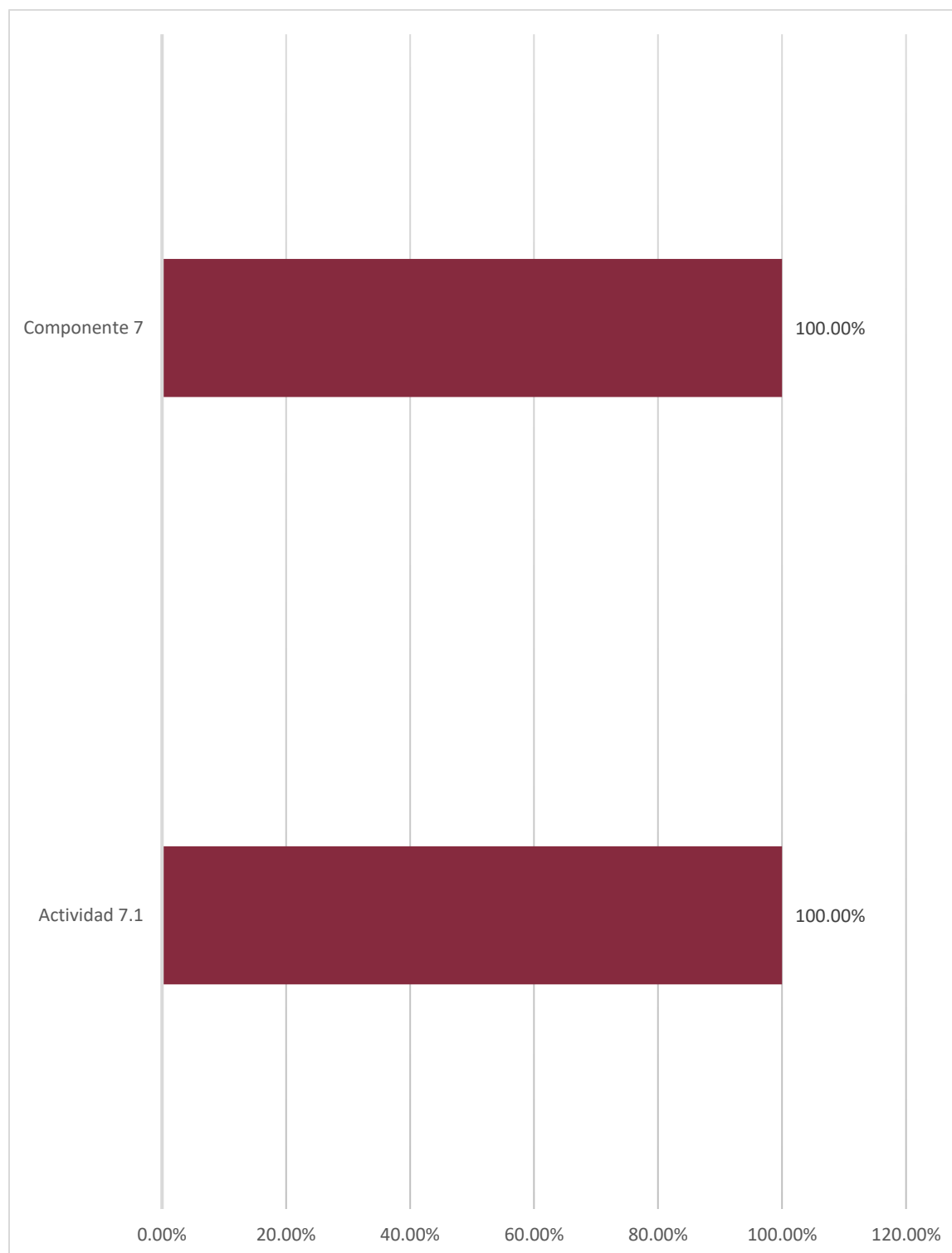
Derivado de lo anterior, se considera que la diferencia observada probablemente obedece a un error de captura o registro de información, por lo que se recomienda revisar y, en su caso, corregir los datos reportados a fin de asegurar la consistencia entre los distintos instrumentos de seguimiento y evaluación.

Gráfica de desempeño de los indicadores de cultura del agua del Pp: 02020301 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”

⁹ Se identificó la existencia de dos metas relacionadas con actividades de difusión y comunicación social: 72 promociones y difusiones en medios de comunicación y 450 difusiones de promoción de la comunicación social. Sin embargo, la información disponible no permite distinguir con claridad las características, alcances o criterios que diferencian ambas acciones, por lo que existe ambigüedad respecto de su definición.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



NICOLÁS ROMERO, 2098

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
01030101 Conductión de las políticas de gobierno	7,450,703.00	(4,912,718.50)	2,537,984.50	2,507,553.71	2,310,851.10	30,430.79
01030401 Función pública y combate a la corrupción	2,241,209.00	561,849.79	2,803,058.79	2,758,227.40	2,511,339.92	44,831.39
01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo	1,664,638.00	750,253.11	2,414,891.11	2,153,959.91	1,934,856.95	260,931.20
01050202 Fortalecimiento de los ingresos	24,132,667.00	(2,148,683.01)	21,983,983.99	21,979,648.12	19,887,531.13	4,335.87
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	0.00	98,986.00	98,986.00	98,986.00	98,986.00	0.00
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	35,204,968.00	15,360,527.70	50,565,495.70	50,558,210.06	47,341,633.01	7,285.64
01080401 Transparencia	714,231.00	113,368.16	827,599.16	683,013.45	598,091.03	144,585.71
01080501 Gobierno electrónico	701,877.00	(43,341.75)	658,535.25	577,381.66	483,318.65	81,153.59
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	28,684,397.00	(763,715.42)	27,920,681.58	27,211,286.63	26,922,897.30	709,394.95
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	71,981,193.00	(3,137,404.00)	68,843,789.00	68,226,533.98	62,973,623.12	617,255.02
TOTAL:	172,775,883.00	5,879,122.08	178,655,005.08	176,754,800.92	165,063,128.21	1,900,204.16

L. EN C. ABEL VARGAS ACEVES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MRO. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DEL OPO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS,
SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Cuenta Pública 2025								
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Administrativa								
(pesos)								
Número de la Entidad Municipal: (1) Organismo de Agua de NICOLÁS ROMERO, 2025				AL 31 de DICIEMBRE de 2025(1)			Al 31 de Diciembre de 2025	
Dependencia (3)	Egresos							
	Aprobado (4)	Asignaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Generado (8)	Girado (9)	Pagado (10)	Subservicio (11)
ADD DIRECCION GENERAL	15,729,389.00	(1,174,214.76)	6,951,108.24	-	580,829.15	6,287,832.81	5,738,823.16	261,455.13
ADD SUBDIRECCION GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-
ADD CONTROL DE GESTION	-	-	-	-	-	-	-	-
ADD UNIDAD DE INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	-
000 FINANZAS Y ADMINISTRACION	33,914,809.00	15,316,891.00	48,131,636.50	-	3,977,223.24	48,131,636.50	48,054,727.16	-
001 FINANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-
002 ADMINISTRACION	-	-	-	-	-	-	-	-
003 COMERCIALIZACION	24,132,867.00	(2,146,832.01)	21,986,034.99	-	2,382,116.88	21,976,648.12	18,867,521.13	4,335.87
005 UNIDAD TECNICA DE OPERACION	138,147,627.00	(8,427,614.56)	96,719,912.45	-	6,475,812.76	94,443,362.48	88,987,848.99	1,329,469.97
007 CONSTRUCCION	-	-	-	-	-	-	-	-
008 OPERACION	-	-	-	-	-	-	-	-
009 MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-
000 UNIDAD JURIDICA	1,864,636.00	733,253.11	2,414,891.11	-	219,132.06	2,163,858.01	1,854,656.95	263,021.20
006 UNIDAD DE PLANEACION	-	-	-	-	-	-	-	-
001 PLANEACION	-	-	-	-	-	-	-	-
002 EXTENSION Y PROTECCION	-	-	-	-	-	-	-	-
006 CONTRALORIA INTERNA	2,240,288.00	561,649.76	2,801,938.76	-	248,887.46	2,758,227.40	2,671,326.82	44,821.36
TOTAL (12)	175,776,890.00	6,679,123.99	178,655,965.49	-	11,691,672.71	176,754,880.82	165,543,123.21	1,600,284.45

Nota: El total de los valores debe coincidir con los datos financieros, por lo tanto, se debe verificar la correcta y completa información del ejercicio.

WINDY EN C. DEL ROSARIO LUIS RENDON
DIRECTOR DEL SAPASNIR

L. EN C. AGUIRRE VARGAS ADEYES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Cuenta Pública 2025								
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)								
(pesos)								
Número de la Entidad Municipal: (1) Organismo de Agua de NICOLÁS ROMERO, 2026			AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025(2) Al 31 de Diciembre de (2)					
Finalidad y Función (3)	Egresos							
	Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	Subseguencia (11)
01 Gobierno	72,119,293.00	5,789,241.30	81,098,534.30	-	8,139,272.32	81,238,805.31	75,164,807.79	879,884.19
01 Legislación	-	-	-	-	-	-	-	-
02 Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Coordinación de la política de gobierno	11,368,100.00	(3,005,915.00)	7,705,934.40	-	662,893.06	7,410,741.82	6,757,047.57	336,183.30
04 Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
05 Asuntos financieros y hacienda	59,337,835.00	15,519,850.99	72,048,485.99	-	5,368,894.04	72,835,844.10	67,325,158.14	11,621.51
06 Seguridad nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
07 Asuntos de orden público y seguridad interior	-	-	-	-	-	-	-	-
08 Otros asuntos generales	1,418,106.00	70,025.41	1,488,131.41	-	178,395.43	1,280,385.11	1,391,409.00	225,739.10
02 Desarrollo social	186,805,896.00	(3,961,119.40)	186,764,676.60	-	8,641,306.19	16,457,439.81	89,814,420.42	1,328,045.97
01 Protección ambiental	28,096,287.00	(1,468,387.33)	27,275,899.67	-	288,280.23	27,211,286.53	26,923,807.10	43,303.60
02 Vivienda y servicios a la comunidad	71,981,183.00	(2,881,812.85)	69,489,350.15	-	5,252,915.85	68,205,533.90	62,913,625.13	1,282,469.67
03 Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
04 Recreación, cultura y otros recreativos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
05 Educación	-	-	-	-	-	-	-	-
06 Protección social	-	-	-	-	-	-	-	-
07 Otros asuntos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Desarrollo económico	-	-	-	-	-	-	-	-
01 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-	-	-	-	-	-	-	-
02 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Combustibles y energía	-	-	-	-	-	-	-	-
04 Minería, manufacturas y construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
05 Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
06 Comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
07 Turismo	-	-	-	-	-	-	-	-
08 Ciencia, tecnología e innovación	-	-	-	-	-	-	-	-
09 Otros servicios y otros asuntos económicos	-	-	-	-	-	-	-	-
04 Otros no clasificados en funciones anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
01 Transferencias de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
02 Transferencias, participaciones y aportaciones entre órdenes de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Subsidios del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
04 Adelantos de quinquenio fiscal anterior	-	-	-	-	-	-	-	-
Total (12)	122,779,863.00	8,479,122.88	178,688,085.88	-	11,895,672.71	178,784,088.97	163,063,128.21	1,890,284.16

Se anexa de doce veces decimales que los Estados Financieros y sus datos, son exactamente correctos y de responsabilidad del signatario

MTRO. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR DEL ODP SAPASNIR



L. EN C. ABEL VARGAS ACEVES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Cuenta Pública 2025									
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos									
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)									
(pesos)									
Nombre de la Entidad Municipal: (1) Organismo de Agua de NICOLÁS ROMERO, 2018									
Del 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2025(2) Del 1 de enero al 31 de DICIEMBRE DE (2)									
Egresos									
Concepto (3)	Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	Subejercido (11)	
Gasto Corriente (10)	153,345,747.00	329,480.10	153,475,227.10	-	11,691,672.71	152,365,314.39	140,673,641.68	1,109,912.71	
Gasto de Capital (11)	15,318,095.00	3,436,113.94	18,754,208.94	-	-	17,963,917.49	17,963,917.49	790,291.45	
Amortización de la Deuda y									
Disminución de los Pasivos (12)	4,112,041.00	2,313,528.04	6,425,569.04	-	-	6,425,569.04	6,425,569.04	-	
Pensiones y Jubilaciones (13)	-	-	-	-	-	-	-	-	
Participaciones (14)	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total del Gasto (15)	172,775,883.00	5,879,122.08	178,655,005.08	-	11,691,672.71	176,754,800.92	165,063,128.21	1,900,204.16	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR DEL IDOP SAPASNIR

L. EN C. ABEL VARGAS ACEVES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
(DETALLE)

ENTIDAD: NICOLÁS ROMERO, 098										DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	CONPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	TOTAL EJERCIDO	FOR EJERCER			
A00	DIRECCION GENERAL												
234	AREA DE CULTURA DEL AGUA												
020203010204	Cultura del agua para el desarrollo sostenible												
110101	Ingresos Propios del Municipio												
1	SERVICIOS PERSONALES	265,543.00	424,763.12	29,944.49	652,349.63	0.00	61,797.40	939,142.03	659,349.43	0.00			
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	186,424.00	261,097.06	0.00	439,521.06	0.00	0.00	439,521.06	439,521.06	0.00			
113	Salarios base al personal permanente	186,424.00	261,097.06	0.00	439,521.06	0.00	0.00	439,521.06	439,521.06	0.00			
1131	Salario base	186,424.00	261,097.06	0.00	439,521.06	0.00	0.00	439,521.06	439,521.06	0.00			
13	REMUNERACIONES ACCIONALES Y ESPECIALES	31,751.00	61,216.37	14,222.00	80,749.37	0.00	0.00	80,749.37	80,749.37	0.00			
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	19,931.00	42,144.00	0.00	61,977.00	0.00	0.00	61,977.00	61,977.00	0.00			
1321	Prima vacacional	2,179.00	4,894.44	0.00	6,964.44	0.00	0.00	6,964.44	6,964.44	0.00			
1322	Aguinaldo	17,752.00	37,249.56	0.00	54,999.56	0.00	0.00	54,999.56	54,999.56	0.00			
134	Compensaciones	14,220.00	19,072.96	14,222.00	19,072.96	0.00	0.00	19,072.96	19,072.96	0.00			
1341	Compensación	0.00	19,072.96	0.00	19,072.96	0.00	0.00	19,072.96	19,072.96	0.00			
1345	Gratificación	14,220.00	0.00	14,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
14	SEGURIDAD SOCIAL	99,220.00	92,300.90	2,979.49	108,991.41	0.00	61,797.40	43,204.41	108,991.41	0.00			
141	Aportaciones de seguridad social	99,220.00	92,300.90	2,979.49	108,991.41	0.00	61,797.40	43,204.41	108,991.41	0.00			
1412	Aportaciones de servicio de salud	21,672.00	19,899.96	0.00	41,571.96	0.00	32,714.01	4,857.95	41,571.96	0.00			
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	21,620.00	19,851.79	2,218.20	32,030.53	0.00	18,689.84	13,340.69	32,030.53	0.00			
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	5,128.00	5,199.21	882.49	7,986.72	0.00	7,986.72	0.00	7,986.72	0.00			
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSDN	1,392.00	2,865.93	0.00	3,777.43	0.00	1,829.43	1,948.00	3,777.43	0.00			
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	8,008.00	19,553.97	0.00	22,031.97	0.00	4,571.00	17,460.97	22,031.97	0.00			
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	12,148.00	30,087.00	12,148.00	30,087.00	0.00	0.00	30,087.00	30,087.00	0.00			
154	Prestaciones contractuales	0.00	29,124.00	0.00	29,124.00	0.00	0.00	29,124.00	29,124.00	0.00			
1542	Días cívicos y económicos	0.00	29,124.00	0.00	29,124.00	0.00	0.00	29,124.00	29,124.00	0.00			
159	Otras prestaciones sociales y económicas	12,148.00	4,963.00	12,148.00	4,963.00	0.00	0.00	4,963.00	4,963.00	0.00			
1595	Despensas	12,148.00	4,963.00	12,148.00	4,963.00	0.00	0.00	4,963.00	4,963.00	0.00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,000.00	0.00	18,972.00	4,028.00	0.00	0.00	4,028.00	4,028.00	0.00			
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,000.00	0.00	18,972.00	4,028.00	0.00	0.00	4,028.00	4,028.00	0.00			
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,000.00	0.00	432.00	4,432.00	0.00	0.00	4,432.00	4,432.00	0.00			
2111	Materiales y útiles de oficina	4,000.00	0.00	432.00	4,432.00	0.00	0.00	4,432.00	4,432.00	0.00			

Hoja 12 de 49



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
(DETALLE)

ENTIDAD: NICOLAS ROMERO, 098										DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO		MODIFICADO		COMPROMETIDO		PAGADO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER			
			AMPLIACION	REDUCCION									
A00	DIRECCION GENERAL												
234	AREA DE CULTURA DEL AGUA												
020203010204	Cultura del agua para el desarrollo sostenible												
110101	Ingresos Propios del Municipio												
214	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y sistemas informáticos	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2171	Material didáctico	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2181	Material para identificación y registro	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	REPAREMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
299	Reparaciones y accesorios menores otros bienes muebles	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2991	Otros menores	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	SERVICIOS GENERALES	180,000.00	229,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	229,000.00	329,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de masas sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3611	Gastos de publicidad y propaganda	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	SERVICIOS OFICIALES	100,000.00	229,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,000.00	329,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
382	Gastos de orden social y cultural	100,000.00	229,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,000.00	329,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	0.00	229,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,000.00	329,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3822	Espectáculos cívicos y culturales	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Bienes MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51	MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
511	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5111	Bienes informáticos	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
(DETALLE)

ENTIDAD: NICOLAS ROMERO, 098		DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	TOTAL EJERCIDO	FOR EJERCER
A00	DIRECCION GENERAL								
234	AREA DE CULTURA DEL AGUA								
020203010204	Cultura del agua para el desarrollo sostenible								
110101	Ingresos Propios del Municipio								
TOTAL PROGRAMATICO		868,633.00	652,833.82	127,918.88	996,408.12	67,787.40	938,879.78	996,408.12	9.00



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre: CUARTO

Se refiere al factor de cumplimiento de la meta de eventos programados para la promoción de la Cultura del Agua.

META ANUAL		AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO		
PROG.	EF%	ALC.	SEMAFORO	PROG.	EF%	SEMAFORO
98.00	24.00	24.00	Muy Bueno	98.00	100.00	Muy Bueno

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN SU CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Indicador en parámetro aceptable (100%)

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

CUMPLIMIENTO AL 100%

ELABORÓ:
LIC. TATIANA DESIRÉE OVIEDO GÓMEZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO CULTURA DEL AGUA

VALIDO
C. MIGUEL GARCÍA ARRIAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Hoja 200 de 232



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Presupuesto Basado en Resultados Municipal		Trimestre : CUARTO					
HISTORIAL: NICOLÁS ROMERO							
Hoja 2088							
PRM-UBD	FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN						
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL : Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua Preservación y promoción ecológica							
TEMA DE DESARROLLO : Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua							
PROYECTO : 0204 Cultura del agua para el desarrollo sostenible							
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba al conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.							
DEPENDENCIA GENERAL : A00 DIRECCIÓN GENERAL							
DEPENDENCIA AUXILIAR : 234 AREA DE CULTURA DEL AGUA							
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR : Promedio de asistentes a las acciones de cultura del agua realizadas.							
FORMULA DE CALCULO : (Número de asistentes conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua/Total de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados)							
INTERPRETACION : Conocer las actividades en materia de Cultura del Agua							
DIMENSION QUE ATIENDE : Eficiencia							
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Información Municipal							
AMBITO GEOGRAFICO : 0							
COBERTURA : 100							
LINEA BASE : 1432							
FRECUENCIA DE MEDICION : Trimestral							
COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE							
VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	ALCAN.	%
M.A.C.T.C.E.C.A.	Asistentes	Sumable	1,432.00	757.88	53.96	157.89	10.99
T.C.T.C.E.C.A.M.S.A.	Asistentes	Sumable	84.00	34.06	39.48	24.30	28.60

Hoja 231 de 232



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PÚBLICO: NICOLÁS ROMERO No.: 209B

FIRMA-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se refiere al número de eventos relacionados con la cultura del Agua.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SENAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SENAFORO
1,432.00	157.00	157.00	100.00	Muy Bueno	1,432.00	1,432.00	100.00	Muy Bueno

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Indicador en parámetro aceptable (100%)

EVALUACION DEL INDICADOR

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO PROGRAMADO

ELABORO
LIC. TATIANA DESSIRE OVIEDO CORDERO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO CULTURA DEL AGUA

VALIDADO
C. ANGELICA GARCIA ARRIAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION (UIPPE)

803-2027
SAPASNIR
UNIDAD DE PLANEACION
VALOR A REGULACION
Y TRANSPARENCIA

803-2027
SAPASNIR
DEPARTAMENTO DE
CULTURA DEL AGUA

Noj: 232 de 232



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUÍA METADOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Identificador	Denominación
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua
020203010204	Cultura del agua para el desarrollo sostenible
A00	DIRECCION GENERAL
234	AREA DE CULTURA DEL AGUA

Programa :
Presupuestario :
Proyecto :
Dependencia General :
Dependencia Auxiliar :

PBRM 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO
	CUARTO TRIMESTRE

ENTE PUBLICO: NICOLAS ROMERO

No.: 2098

Principales Acciones		Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad			
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Actual	Programada	Meta	%	Alcanzada	Programada	Meta	%
1	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	12.00	12.00	25.00	48.00	25.00	12.00	25.00	48.00
2	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	13.00	13.00	18.00	61.11	18.00	13.00	18.00	61.11
3	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
4	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
5	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
6	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
7	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
8	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	430.00	430.00	33.33	7.78	33.33	430.00	33.33	7.78
9	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	15.00	15.00	25.00	16.67	25.00	15.00	25.00	16.67
10	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00	1.00	100.00	100.00
11	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	5.00	5.00	25.00	50.00	25.00	5.00	25.00	50.00
12	Realizar y administrar de la cultura del agua, en beneficio del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo en el Municipio y Ciudad del Agua	34.00	34.00	34.00	100.00	34.00	34.00	34.00	100.00

Hoja 22 de 24



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027

ODS 2030	Objetivo	Objetivo Específico
	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos.	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada
Plan de Desarrollo del Estado De México 2023 - 2029		Eje. 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua
Eje. 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua		Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.
Estrategia		Línea de Acción
Coordinar diferentes aspectos y factores involucrados, y trabajar en políticas públicas y que aseguren que estos recursos sean utilizados de manera equitativa y eficiente para promover el desarrollo sostenible y ambiental.		*Desarrollar campañas de concientización sobre el uso responsable del agua, enseñando a la gente cómo reducir su consumo y evitar el desperdicio. Esto podría incluir actividades en escuelas, redes sociales o comunidades locales. *Promover la inversión en infraestructuras modernas que permitan un manejo eficiente del agua, reduciendo fugas y mejorando la distribución a las zonas que más lo necesitan. *Implementar sensores y sistemas inteligentes en hogares, industrias y ciudades para monitorear el uso de agua en tiempo real y optimizar su consumo. *Incentivar el uso de electrodomésticos y productos de consumo, como duchas, lavadoras y grifos, que reduzcan el gasto de agua sin comprometer su rendimiento. *Fomentar un modelo de reciclaje y reutilización del agua a nivel industrial, donde el agua tratada se recicle dentro del mismo proceso productivo, reduciendo la necesidad de extracción de nuevas fuentes. - Fortalecer acciones contra la sequía el Cambio Climático. *Minimizar el impacto de inundaciones mediante protocolos que aseguren la correcta operación de la infraestructura.



DIRECTORIO

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO (SAPASNIR)

MTRO. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DEL OPD SAPASNIR

C. VÍCTOR ROBERTO CALZADILLA REYES
SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JOSÉ BALAM GARCÍA CUEVAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. ABEL VARGAS ACEVES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. TATIANA DESSIRÉ OVIEDO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA

ANGÉLICA GARCÍA ARRIAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y
TRANSPARENCIA